

Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA	SUB	NOMBRE	Servidumbre de Vuelo	Expropiación	Día citación	Hora
45d	017	00068	d	CUADRADO CANOVAS JUAN ANTONIO	61	0	07-sep	10:30
46a	017	00069	a	LOSILLA FLORES MARIA	30	0	07-sep	11:30
46p01	017	90006	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	123	0	03-sep	10:30
47a	017	00018	a	ALONSO CERVANTES JUAN FRANCISCO	688	0	07-sep	12:00
47f	017	00018	f	ALONSO CERVANTES JUAN FRANCISCO	179	0	07-sep	12:00
47g	017	00018	g	ALONSO CERVANTES JUAN FRANCISCO	3047	8	07-sep	12:00
47i	017	00018	i	ALONSO CERVANTES JUAN FRANCISCO	3	0	07-sep	12:00
47p01	017	90007	0	AYUNTAMIENTO DE VERA	109	0	03-sep	10:30
48b	017	00029	b	ALONSO CERVANTES JUAN FRANCISCO	518	4	07-sep	12:00
48c	017	00029	c	ALONSO CERVANTES JUAN FRANCISCO	669	0	07-sep	12:00
49	017	00027	0	COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD I SA	1239	0	07-sep	13:00

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la obra «Concentración de Vertidos y EDAR de Fuentes de Andalucía (Sevilla): Proyecto de Concentración de Vertidos de Fuentes de Andalucía (Sevilla)», clave A5.341.982/0411.

Se somete a Información Pública para la obra «Concentración de Vertidos y EDAR de Fuentes de Andalucía (Sevilla): Proyecto de Concentración de Vertidos de Fuentes de Andalucía (Sevilla)», clave A5.341.982/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fuentes de Andalucía, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Fuentes de Andalucía, a través de la Corporación Municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el Arroyo Madre de Fuentes.

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en la ejecución un colector emisario para transportar las aguas residuales del municipio hasta la EDAR.

El municipio tiene reunido sus vertidos en un punto donde estos llegan al Arroyo de la Madre a través de dos colectores.

El proyecto de agrupación de vertidos y su conexión con la EDAR contempla la recogida de éstos en ese punto, donde se construye una arqueta aliviadero que comenzará a aliviar pluviales cuando se supere el caudal de diseño del colector-emisario, y su conducción a la EDAR a través de un colector de PE de 500 mm de diámetro exterior de 1.171 m.

Dicho colector emisario discurre por un camino público paralelo al arroyo y va dotado de pozos de registro distanciados 30 m entre sí.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE ANDALUCÍA

Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	NOMBRE	PARAJE	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M ²		
					E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P.
38	10	Oviedo León, Francisco	La Presa	Labor intensiva	-	2,573	-
39	82	Oviedo León, Francisco	La Presa	Labor intensiva	-	166,401	-
39	83	Carrero García, Remedios	La Presa	Labor intensiva	-	538,971	-
39	84	Jiménez Barcia, Ángeles	La Presa	Labor intensiva	-	340,068	-
39	85	Aguilar García, Diego	La Presa	Labor intensiva	-	606,852	-
39	86	Ruiz Iznard, Antonio	La Presa	Labor intensiva	-	535,985	-
39	87	Lora Fernández, Antonio	La Presa	Labor intensiva	-	522,792	-

Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	NOMBRE	PARAJE	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M ²		
					E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P.
39	88	González Lora, Francisco	La Presa	Labor intensiva	-	629,501	-
39	89	González Lora, Andrés	La Presa	Labor intensiva	-	458,529	-
39	91	Gómez Gómez, José	La Presa	Labor intensiva	-	631,353	-
39	92	Gamero Adalid, José	La Guachamilla	Labor intensiva	-	617,642	-
39	93	Gamero Adalid, Sebastián	La Guachamilla	Labor intensiva	-	607,578	-
39	95	López Conde, Pablo Hidalgo Aguilar, Juan	La Guachamilla	Labor intensiva	-	752,861	-
39	96	López Gamero, Sebastián	La Guachamilla	Labor intensiva	-	581,784	-
39	97	López Gamero, María Carmen	La Guachamilla	Labor intensiva	-	743,227	-
39	98 a	López Gamero, Luis	La Guachamilla	Labor intensiva	-	727,327	-
-	9001	Estado M. Economía y H. Patrimonio	Arroyo Madre de Fuentes	-	16,461	-	-
-	9003	Estado M. Economía y H. Patrimonio	Camino de la Quinta	Camino Público	3.415,828	21,987	-

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 18 de julio de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la obra Clave: A5.341.1001/2111. «Agrupación de vertidos urbanos y emisario hasta la EDAR de Aznalcóllar (Sevilla)».

Se somete a Información Pública el proyecto de Agrupación de vertidos urbanos y emisario hasta la EDAR de Aznalcóllar (Sevilla), Clave: A5.341.1001/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Aznalcóllar, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del Proyecto es la definición de las obras necesarias para agrupar los vertidos urbanos de aguas residuales de la población de Aznalcóllar (Sevilla), y su conducción hasta el emplazamiento de la futura EDAR.

2. Descripción de las obras.

Consisten en la construcción de la agrupación de los vertidos del municipio, dividida en dos tramos claramente diferenciados:

- Un tramo urbano, el Ramal V-1, correspondiente a la impulsión proyectada para incorporar a la red municipal el punto de vertido V-1. El ramal V-1 consta de una EBAR en su inicio, y una conducción de impulsión de fundición dúctil de 125 mm de diámetro y 368,80 m de longitud. La EBAR dispone de un pozo de gruesos equipado con una reja de gruesos de 60 mm de luz para la protección de los equipos de bombeo: 2 unidades sumergibles (1+1) de 6,51 l/seg a 28,61 m.c.a. El pozo consiste en un arquetón enterrado, elevado 30 cm sobre el terreno para evitar el paso de vehículos, y en su interior se dispone el cuadro eléctrico de suministro y mando de las bombas.

- Un tramo no urbano, que comprende el Ramal V-4, V-5, V-6 y el Emisario, que recoge el resto de los puntos de vertido V-3, V-4, V-5 y V-6, y los conduce finalmente a la EDAR (el